Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Corrección de errores del texto publicado del acuerdo de 16 de diciembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia, por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Diputación Provincial de Palencia mediante concurso oposición, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del periodo 2017-2019.

Expte: DIP/12051/2019

Detectado error en el texto remitido y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia nº 153, de fecha 23 de diciembre de 2019, y en el BOCyL nº 7, de 13 de enero de 2020, de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia el 16 de diciembre de 2019, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

En la Base séptima: sistema de selección, apartado A) Fase de oposición, 1.- Ejercicio teórico,

Donde dice:

"Consistirá en responder a un cuestionario que versará sobre el temario anexo a las presentes Bases. El cuestionario será tipo test de 20 preguntas con cuatro posibles respuestas, siendo solamente una de ellas la válida. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

La puntuación de las preguntas contestadas correctamente y el posible descuento por respuestas erróneas, respuestas en blanco o respuestas dobles, será determinado por el Tribunal de selección y puesta en conocimiento de los aspirantes con antelación a la fecha señalada para la realización del ejercicio."

Debe decir:

"Consistirá en responder a un cuestionario que versará sobre el temario anexo a las presentes Bases. El cuestionario será tipo test de 20 preguntas con cuatro posibles respuestas, siendo solamente una de ellas la válida. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

La puntuación de las preguntas contestadas correctamente y el posible descuento por respuestas erróneas, respuestas en blanco o respuestas dobles, será determinado por el Tribunal de selección y puesta en conocimiento de los aspirantes con antelación a la fecha señalada para la realización del ejercicio.

Este ejercicio se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminado quien no obtenga un mínimo de 5 puntos".

Palencia, 14 de julio de 2020.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

1687

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
http://csv.diputaciondepalencia.es
Código de Verificación Electrónica (CSV): 1L192Z3Z485X6C340HPC